

Guayaquil, 16 de Abril de 1989

Señores

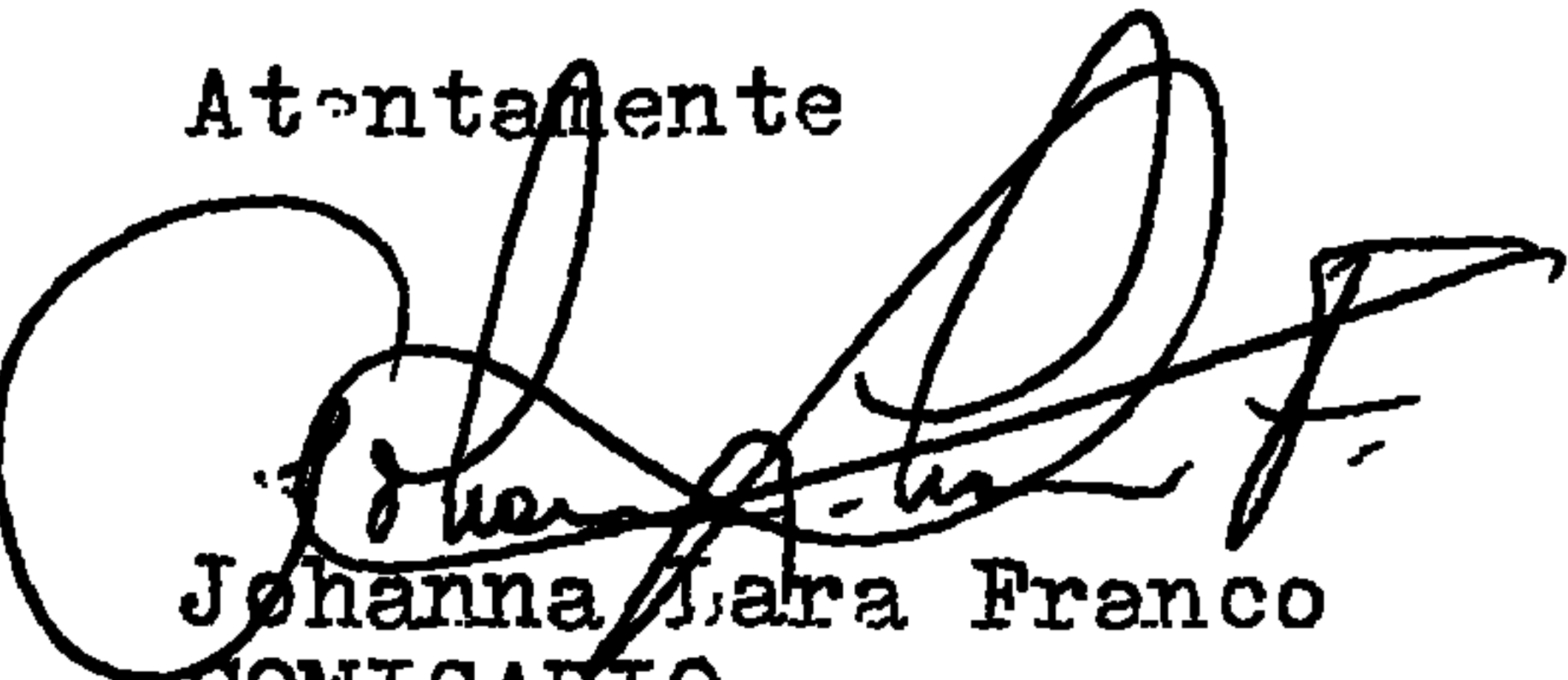
Junta General de Distribuidora Diana Cia.Ltda.
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Compañía no ha podido iniciar sus actividades comerciales de -
1988, por cuanto su herramienta de trabajo que es un Camión, fue
reparado el 4 de Julio de 1988 en los talleres "J.Ulich Compañía
Limitada", y el propietario de este taller cambió el motor de -
nuestro Camión por otro robado, hecho que se está aclarando a tra
vés del Juicio No. 431/89 en el Juzgado Séptimo de lo Penal de -
Guayaquil.

Por lo expuesto, los valores presentados en el Balance General -
son los de Constitución de Distribuidora Diana Cía.Ltda., de acuer
do a los principios de Contabilidad Generalmente aceptados.

Atentamente


Johanna Lara Franco
COMISARIO

Copia: Superintendencia de Cias.

